UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0022-CU-2015

Huancayo, 28 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el expediente con registro Nº 26668 de fecha 19 de octubre de 2015, presentado por la Presidente de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, a través del cual solicita continuidad de adscripción temporal.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme al Artículo 8º literal 8.2) de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, señala: De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;*

***Que**, según Resolución N° 3687-CU-2015 del 09 de enero 2015, se resuelve encargar las funciones como Presidente de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma a la Dra. Margarita Brígida Cóndor Huamán, a partir del 13 de enero 2015 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;*

***Que**, mediante Resolución N° 3827-R-2015 del 12 de febrero de 2015, se resuelve ampliar la adscripción temporal en vía de regularización, de la Dra. Margarita Brígida Cóndor Huamán, Docente nombrada en la categoría de Principal a T.C. de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, a partir del 01 de enero de 2015 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220;*

***Que**, mediante el documento de la referencia la Presidente de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, manifiesta que de acuerdo a la R.Nº 3827-R-2015 se le adscribió temporalmente a la FACAP desde el 01.01.15 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley Nº 30220 y estando en calidad de encargada de la Presidencia de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, y al haberse dado la elección del Decano, el cual no fue elegido por no alcanzar el puntaje de acuerdo al Reglamento de Elecciones, solicita la continuidad de su adscripción temporal a la referida facultad hasta que las nuevas autoridades resuelvan la encargatura del nuevo gobierno de la FACAP; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Asesor Legal y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de diciembre de 2015;*

RESUELVE:

1º ***DENEGAR LA CONTINUIDAD** de la **ADSCRIPCIÓN TEMPORAL** de la **Dra. Margarita Brígida Cóndor Huamán**, Docente nombrada en la categoría de Principal a T.C. a la **Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma,** puesto que la facultad elegirá a su representante.*

2º ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/Dirección de Adm./ Of. Control Institucional /Of. Gral. Asesoría Legal / Of. Gral. Personal / Of. Gral. Planificación /Of. Escalafón Universitario /Fac. ICH Junín / Fac. CIENCIAS APLICADAS TARMA/ Of. de Remuneraciones y Pensiones / Of. Presupuesto / Of. de Empleo y Desarrollo / Comité Electoral / Of. Racionalización / Interesado /Archivo / jmq